



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1212/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que las siguientes funcionarias PIA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, Profesional, Grado 12°EUS, Contrata y MARIA FRANCISCA OLIVARES DI-PAOLO, Profesional, grado 12 EUR, Contrata, ambas del Museo Regional de Atacama, concurren a SANTIAGO Y TALCA para realizar visitas técnica a Museos del Servicio, con el objetivo de reunirse con los encargados de Desarrollo Institucional y Educación, respectivamente, y conocer sus dinámicas de trabajo, la manera en que trabajan con sus exhibiciones y su relación con la comunidad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

25 MAR 2025

1) PÍA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, RUN N° 17055509-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 31 de marzo de 2025 y hasta el 4 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 4 días al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA FRANCISCA OLIVARES DI-PAOLO, RUN N° 15871122-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 31 de marzo de 2025 y hasta el 4 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 4 días al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

